

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

CORTE SUPREMA



INTRODUCCIÓN

Se reanuda el comité con el Tema A, Nicolás Petro de forma sorpresiva decide declararse culpable, con esto se inicia el proceso de un juicio, con el fin de imputarle cargos. Acto seguido El fiscal general de la nación sugiere una negociación a la condena principalmente sugerida, con el fin de reducirla, si se logra que colabore con la justicia, al igual que la congelación de bienes tanto lícitos como ilícitos. Samuel Santander declara, que la imputación de cargos de los demás es algo secundario y que la principal es la que previamente terminó el fiscal general.

DESARROLLO DEL MODELO

El Fiscal Mario burgos, sugiere una solución la cual es incrementar la seguridad y la legitimidad en las campañas políticas, al igual que las personas estén enteradas de lo que sucede y el funcionamiento de estas. Se da un tiempo de lobby de 30 minutos, con el fin de realizar los alegatos finales para concluir con el caso de Nicolás Petro. Durante la lectura de los alegatos. El fiscal general de la nación busca la reducción de la condena, por otro lado, el fiscal Mario burgos busca que Nicolas Petro pague rigiéndose por el código penal, la condena siendo de 5 a 10 años y pagar una multa superior a 1000 millones de pesos. Se inicia Tiempo de lobby de 15 minutos con el fin de definir una sentencia. La sentencia decidida por la corte fue por el enriquecimiento ilícito de bienes se condena a la privación de la libertad de 120 a 156 meses y más de 250 salarios mínimos vigentes, por otro lado se absuelven los bienes obtenidos por dichos dineros ilícitos, para finalizar Nicolas Petro quedara vetado de sus cargos políticos.

Se da inicio al tema B: investigación criminal y procesos judiciales, el caso de estudio siendo el Caso de Colmenares. Empiezan con la lectura de sus alegatos. Carlos Cárdenas, sospechoso del homicidio de Luis Andrés Colmenares niega cualquier implicación en el crimen, comenta que son acusaciones sin fundamentos. Los padres de Luis Andrés Colmenares se hacen presentes en la sala, comentando su dolor y la dificultad afrontando el problema y pidiendo justicia en el caso de Luis Andrés y llamando “cobarde” a Carlos Cárdenas, ya que no se encontraban para nada de acuerdo con sus previas declaraciones, con el fin de declarar su inocencia.

Llega un testigo a la sala, un mesero del restaurante Historia D’Amore, declara que una noche, Laura Moreno y Carlos Cárdenas apartaron una sala y comentaron de lo sucedido en realidad esa noche de 31 de octubre. El testigo escuchó que Cárdenas quería darle un susto a Colmenares con el fin de mantenerlo alejado de Laura Moreno. Al igual que pagarle a Policías con el fin de mantenerlos callados y a empresas de seguridad para desaparecer los videos de la cámara de seguridad.



las Magistradas de la sala penal declaran culpable a Nicolás Petro



Luis Colmenares padre, haciéndose presente en la sala, hablando sobre su hijo



Carlos Cárdenas declarando su inocencia con respecto al homicidio

CIERRE

Carlos Cárdenas declara, que su culpabilidad jamás logro ser demostrada, ya habiendo pasado más de 10 años. Sin embargo, la inconformidad de los padres de Colmenares que piensan lo contrario resulta vital, al momento de observar el desarrollo de las ideas que giran en torno al homicidio de Luis Andrés. ya que se muestra una persistencia con las pruebas existentes de la causa de muerte de Colmenares, según el médico forense siendo casi imposible que su muerte fuera un accidente, ya que se declaró que Colmenares se había caído al caño, las lesiones en su cuerpo, eran de mayor gravedad, tomando en cuenta el número de fracturas y la gravedad de las mismas. El padre de Colmenares declara que espera que los videos de seguridad salgan a la luz, con el fin de obtener alguna respuesta.